VEINTE MARAVEDIS

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

la arroba

Precio del pan, granos

Oyose a continuacion una peticion del Dr. Pedro de Iñesta Pro-
curador sindico general desta Villa dirigida al
mismo fin en que pide se de tasa a los granos, y
otras expeciones a fin de que no se destraigan
granos para otros Pueblos. Y en vista de todo
acordaron, que el trigo se panadee a razon de quar-
ta arroba de veinte y seis Rs; El centeno a la de
diez y ocho; y el panizo a quinze Rs; y si alguno
panare aquellos segun la disposicion del tiempo
llevaren mas de aquellos segun los precios referidos se re-
gulara con arreglar el precio de la que se le de
panadear, el Procurador Sindico haga cala y cata
del precio que corresponde, y travese de ello dos
onzas a cada dos libras de pan, para que no fal-
te la providencia del abasto, y de quenta en el
primer Ayuntamiento.

Como se acavo este Ayuntamiento y lo firmaron

Juan Antonio Moreno

Dn. Francisco Antonio Montoro de Soria

Dn. Ignacio Antonio de Carrasco Pineda

Dn. Alonso de Robles Alizaro

Dn. Pedro Gil de Mena

Dr. Antonio Ruiz Santos

Antonio Navarro Galindo

Dn. Juan Lucas

Dn. Geronimo Lopez Gil

Juan ... Alemano(?)